INFORME DE ACTIVIDADES 05

No. DE CONTRATO	CD-58-2026-0806
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
PERIODO	Un pago en el mes de mayo de 2026.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Dicho objeto fue desarrollado de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIONES	EJECUCION
1	Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en los eventos propios que se realicen en cumplimiento de la gestión misional.	Durante este periodo, brindé asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la organización, desarrollo y acompañamiento de los eventos institucionales ejecutados en cumplimiento de su gestión misional, verificando la correcta aplicación de los lineamientos normativos, administrativos y procedimentales establecidos, con el propósito de garantizar una ejecución ordenada, eficiente y ajustada.
2	Brindar asesoría jurídica en la programación y ejecución de los compromisos y proyectos propios que realice la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en cumplimiento de la gestión misional.	Asesoré jurídicamente los procesos relacionados con la programación, coordinación y ejecución de los compromisos, actividades y proyectos adelantados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, realizando seguimiento a las acciones planificadas y emitiendo orientaciones legales que contribuyeron al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con el marco normativo aplicable y las funciones misionales de la entidad.
3	Brindar asesoría profesional en la revisión de los requerimientos e informes solicitados por entes de control en los casos que se requiera.	Realicé la revisión, análisis y acompañamiento técnico-jurídico de los requerimientos, informes y solicitudes formuladas por los entes de control, participando en la elaboración, validación y ajuste de las respuestas institucionales correspondientes, con el propósito de garantizar la coherencia jurídica, la precisión de la información suministrada y el cumplimiento oportuno de los términos establecidos por las autoridades competentes. Los soportes documentales derivados de esta actividad reposan en los archivos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
4	Brindar asesoría jurídica en los asuntos que requiera la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en lo relacionado con el cumplimiento y alcance de las metas y objetos propuestos.	Desarrollé asesoría jurídica permanente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en los asuntos relacionados con el cumplimiento, seguimiento y alcance de las metas, planes, programas y objetivos institucionales propuestos, emitiendo orientaciones, conceptos y acompañamiento técnico-jurídico que fortalecieron la gestión administrativa, facilitaron la adecuada toma de decisiones y contribuyeron al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

		Los documentos y conceptos generados como resultado de esta actividad se encuentran archivados en la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, como parte del registro institucional correspondiente.
5	Los demás asuntos que se encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado.	Durante este periodo, atendí las demás actividades jurídicas, administrativas y de acompañamiento institucional que me fueron asignadas, siempre que guardaran relación directa con el objeto contractual, brindando apoyo técnico continuo a los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Los soportes documentales, informes, conceptos y demás evidencias derivadas de la ejecución de estas actividades reposan en los archivos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
C.C 1.140.820.220 de Barranquilla

EVIDENCIAS:



